

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	3 DE AGOSTO 2020
<b>FECHA DE INFORME:</b>	4 DE AGOSTO DE 2020
<b>PROYECTO:</b>	“URBANIZACIÓN LOS LLANOS”.
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	INMOBILIARIA CRESPO CASTILLERO, S.A. (CRECASA)
<b>CONSULTORES:</b>	CARLOS CEDEÑO (IAR-076-1996) AGUSTÍN SÁEZ (IAR-043-2000)
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE CHITRÉ CABECERA, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto de “URBANIZACIÓN LOS LLANOS”, contempla la construcción de 17 viviendas, es una de las actividades económicas del sector “Industria de la Construcción” y tiene como objetivo: “*La construcción de viviendas del tipo residencial, unifamiliar y bi-familiar, con otras construcciones afines al desarrollo residencial*”; según las especificaciones mínimas de diseño estructural y uso permitido para la zona R-E (RESIDENCIAL ESPECIAL), según consta en Resolución N° 66-2020, del 10 de febrero de 2020, emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).

El proyecto se desarrolla sobre las fincas N° 30623 (F) y la finca N° 464477(F), con superficies de 9,631 metros cuadrados + 55 decímetros cuadrados y 1796 metros cuadrados y 540 decímetros cuadrados respectivamente, para una superficie total de 11428.09 metros cuadrados, propiedades de Inmobiliaria CRESPO CASTILLERO, S.A. (CRECASA), Promotor del proyecto

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: "**URBANIZACIÓN LOS LLANOS**", se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**URBANIZACIÓN LOS LLANOS**".

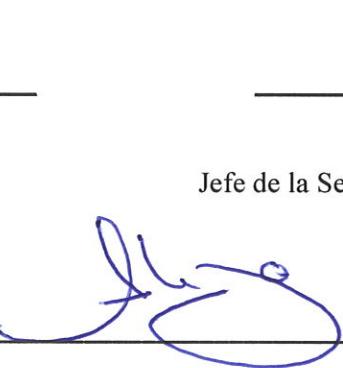


ING. FRANCISCO CORTÉS

Técnico Evaluador



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y  
RECURSOS NATURALES  
IDONEIDAD: B.102-15



LIC. LUIS PEÑA

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental



LIC. ALEJANDRO QUINTERO  
DIRECTOR REGIONAL

